



**OFICINA DEL SECRETARIO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA DIEZ

MIÉRCOLES, 19 DE ENERO DE 2022

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del martes, 11 de enero de 2022
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
 - a. Acta del martes, 11 de enero de 2022
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Gobierno, tres informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 138 y 429; y de la R. C. del S. 212, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
 - b. De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 533, sin enmiendas.
 - c. De la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración, dos primeros informes parciales sobre las investigaciones requeridas por las R. del S. 350 y 351.
 - d. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, dos informes proponiendo la aprobación del P. del S. 598; y de la R. C. del S. 114, sin enmiendas.
 - e. De la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, tres informes proponiendo la aprobación del P. del S. 672; y de los P. de la C. 398 y 590, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
 - f. De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, cinco informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 580 y 601; de las R. C. del S. 192 y 193; y de la R. C. de la C. 185; y un segundo informe proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 89, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
 - g. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, dos informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 617 y 645, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
 - h. De la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central, tres informes proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 206; y de las R. C. de la C. 113 y 220, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.
 - i. De la Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 614, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.
 - j. De la Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza, un primer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 295.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, dos informes proponiendo la no aprobación de los P. del S. 180 y 356.
 - b. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, dos informes proponiendo la no aprobación de los P. del S. 642 y 664.
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Secretario del Senado, cinco comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 274; 400; 431; 487 y 502.

- b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 63; 463 y 593; las R. C. de la C. 197 y 208; y la R. Conc. de la C. 40, y solicita igual resolución por parte del Senado.
- c. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación, impartiendo un veto expreso a la R. C. de la C. 178:

“30 de diciembre de 2021

Honorable José Luis Dalmau Santiago
 Presidente
 Senado de Puerto Rico

Re: Resolución Conjunta de la Cámara 178

Estimado señor Presidente Dalmau Santiago:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el R. C. de la C. 178, cuyo título dispone:

Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de noventa y ocho mil novecientos cuarenta y dos dólares con sesenta y dos centavos (98,942.62) provenientes del Apartado B, Sección 3 de la R. C. Núm. 396-1992 por la cantidad de ciento sesenta y seis dólares con noventa y seis centavos (166.96); del Inciso g, Acápite Distrito Representativo Núm. 12, Apartado 35 de la R. C. Núm. 514-1992 por la cantidad de ochocientos noventa y cuatro dólares con noventa y cinco centavos (894.95); del Subinciso a, Inciso 51, Apartado A de la R. C. Núm. 487-1994 por la cantidad de mil quinientos dólares (1,500); del Acápite Municipio de Vega Baja, Sección 1 de la R. C. Núm. 548-1996 por la cantidad de diez mil dólares (10,000); del Inciso h, Apartado 2, Acápite Distrito Representativo Núm. 12, de la R.C. Núm. 289-1997 por la cantidad de trescientos noventa y cinco dólares con quince centavos (395.15); del Inciso v, Apartado 2, Acápite del Distrito Representativo Núm. 12 de la R.C. 346-1998 por la cantidad de treinta mil dólares (30,000); de sobrantes disponibles de los incisos del Apartado B, Acápite Distrito Representativo Núm. 12 de la R. C. Núm. 610-2002 por la cantidad de quinientos dólares (500); del Inciso 9, Apartado A de la R.C. Núm. 1325-2002 por la cantidad de trece mil novecientos dieciséis dólares con ochenta y cinco centavos (13,916.85); de sobrantes disponibles del Apartado B del Acápite Distrito Representativo Núm. 12 de la R. C. Núm. 867-2003 por la cantidad de seis mil quinientos setenta y cuatro dólares (6,574); del Inciso c, Apartado 1, de la R. C. Núm. 1282-2004 por la cantidad de cuatrocientos cuarenta y siete dólares con dieciocho centavos (447.18); de sobrantes disponibles en los Incisos del Apartado A, Acápite Distrito Representativo Núm. 12 de la R. C. Núm. 1430-2004 por la cantidad de treinta y un mil ochocientos noventa y tres dólares con noventa y tres centavos (31,893.93); de sobrantes de la transferencia autorizada por la R. C. 1922-2004 por la cantidad de quinientos tres dólares con setenta y nueve centavos (503.79); de la Sección 1, de la R.C. Núm. 209-2009 por la cantidad de cuatrocientos dólares (400.00); del Inciso a, Apartado 48 de la R. C. Núm. 146-2013 por la cantidad de un dólar con ochenta y un centavos (1.81); de sobrantes de la transferencia de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias al Municipio de Vega Baja, Distrito Representativo Núm. 11 de la R. C. Núm. 2-2014 por la cantidad de treinta y cuatro dólares con noventa y un centavos (34.91); de sobrantes disponibles del Apartado 61 de la R. C. Núm. 110-2014 por la cantidad de mil seiscientos catorce dólares con cuarenta y un centavos (1,614.41); de la Sección 1 de la R. C. Núm. 42-2015 por la cantidad de sesenta y un dólares con un centavo (61.01); del Inciso e, Apartado 15 de la R.C. Núm. 60-2016 por la cantidad de treinta y siete dólares con sesenta y siete centavos (37.67); para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; para el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.

En síntesis, la R.C. de la C. 178 reasigna al Municipio de Vega Baja la cantidad de noventa y ocho mil novecientos cuarenta y dos dólares con sesenta y dos centavos (98,942.62). No obstante, no hay certeza de que los fondos a ser reasignados en efecto están disponibles, y del récord no surge que se cuente con la certificación de consistencia con el Presupuesto Certificado por la Junta de Supervisión Fiscal al amparo de la Sección 204 (c) (1) de PROMESA.

Mediante certificación del Municipio de Vega Baja de 26 de mayo de 2021, que se incluyó al Informe Positivo de la Cámara de Representantes se indica que los fondos de las Resoluciones están disponibles, no comprometidos y se encuentran en la cuenta XXX-

XX77 62 del Banco Popular de Puerto Rico. Pero resulta de particular interés que la única cuenta que la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) pudo constatar y bajo la que tiene visibilidad - la R.C. Núm. 60-2016¹ - según se desprende del "print out" de PRIFAS los fondos no están disponibles. Así pues, la certificación del mes de mayo que se acompañó al Informe Positivo de la Comisión Cameral no resulta confiable.

Asimismo, la OGP indica que de las siguientes Resoluciones no se encontraron cuentas: R. C. Núm. 396-1992, R. C. Núm. 514-1992, y la R. C. Núm. 487-1994. Las siguientes Resoluciones se encuentran bajo la custodia del Municipio y OGP no tiene información sobre las mismas: R. C. Núm. 548-1996, R.C. Núm. 289-1997, R.C. 346-1998, R. C. Núm. 610-2002, R.C. Núm. 1325-2002, R. C. Núm. 867-2003, R. C. Núm. 1282-2004, R. C. Núm. 1430-2004, R. C. 1922-2004, R.C. Núm. 209-2009. Sobre la R. C. Núm. 146-2013 y la R. C. Núm. 110-2014, OGP nos indica que los fondos provienen del Fondo de Mejoras Municipales y estos fondos no se contabilizan en PRIFAS, ya que el BGF transfiere a los corporaciones y Municipios a las cuentas bancarias; de la R. C. Núm. 2-2014 informa que esta reasigna a ADEA; de la R. C. Núm. 42-2015, la OGP indica que los fondos se encuentran en el Municipio de varios años fiscales (por reasignación).

Por otro lado, la Ley 53-2021, conocida como "Ley para Ponerle Fin a la Quiebra de Puerto Rico" introdujo enmiendas a la Ley 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto"; la Ley 179-2002, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar la Asignación de Recursos para la Realización de Obras Permanentes y la Adquisición de Equipo, Compra de Materiales y Otras Actividades de Interés Social" y a la Ley 103-2006, según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006" que requieren que la Asamblea Legislativa solicite a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación que acredite la disponibilidad de fondos, precisamente para las reasignaciones. En caso de que la OGP no la suministre en el término dispuesto, entonces la Comisión deberá consignar en su informe que la Agencia no suministró la certificación oficial de disponibilidad de fondos en el tiempo dispuesto por Ley incumpliendo con el deber ministerial dispuesto en la citada Ley 103.

De una lectura de ambos informes - Cámara y Senado - no surge que se haya solicitado a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Certificación de Disponibilidad de los Fondos a ser reasignados, ni se hace constar que se haya solicitado la referida certificación sin que la Oficina haya respondido oportunamente. Lo anterior, en contravención a lo dispuesto en la Ley 53-2021 que fue aprobada el 26 de octubre de 2021.

No tener certeza de que los fondos a ser reasignados en efecto están disponibles, debido a que del récord no surge que se cuente con la certificación de consistencia con el Presupuesto certificado por la Junta al amparo de la Sección 204(c)(1) de PROMESA y debido a que de los informes de las Comisiones de ambos Cuerpos no surge que se haya cumplido con las disposiciones de la Ley 53-2021, me obliga a impartir un veto expreso a la Resolución Conjunta de la Cámara 178.

Sin embargo, teniendo presente la constante necesidad de fondos que tienen los municipios, me encuentro en plena disposición de firmar una pieza legislativa similar, si es traída a mi atención sin estos errores.

Atentamente,

{firmado}

Pedro R. Pierluisi”

- d. La senadora García Montes se ha unido como coautora del P. del S. 400, con la autorización del senador Ruiz Nieves, autor de la medida.
- e. La senadora García Montes se ha unido como coautora del P. del S. 431; y el senador Ruiz Nieves se ha unido como coautor de los P. del S. 696 y 697, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de las medidas.
- f. La senadora Rosa Vélez, el senador Ruiz Nieves y la senadora Trujillo Plumey se han unido como coautores del P. del S. 487, con la autorización de la senadora González Arroyo, autora de la medida.

¹ Apt.15. Aportaciones a los Municipios 141-2080000-1382-799-2017; para gastos de funcionamiento, mantenimiento y mejoras en el Municipio de Vega Baja por \$750,000.

- g. La senadora García Montes se ha unido como coautora del P. del S. 510, con la autorización de la senadora Rosa Vélez, autora de la medida.
- h. La senadora Hau se ha unido como coautora del P. del S. 672; y el senador Ruiz Nieves se ha unido como coautor del P. del S. 698, con la autorización del senador Aponte Dalmau, autor de las medidas.
- i. El senador Ruiz Nieves se ha unido como coautor de la R. C. del S. 214, con la autorización del senador Vargas Vidot, autor de la medida.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que, en su Sesión del martes, 11 de enero de 2022, acordó concederle el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 10 de enero de 2022, hasta el martes, 25 de enero de 2022.
- b. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que, en su Sesión del martes, 11 de enero de 2022, acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 11 de enero de 2022, hasta el miércoles, 19 de enero de 2022.
- c. El senador Dalmau Santiago ha radicado la Petición de Información 2022-0004:

“El Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades, (CDC, por sus siglas en inglés), provee apoyo financiero y asistencia técnica a los estados y territorios mediante “Acuerdo Cooperativo de Epidemiología y Capacidad de Laboratorio (*Epidemiology and Laboratory Capacity, (ELC por sus siglas en inglés)*) para la Prevención y Control de Enfermedades Infecciosas Emergentes”.

A partir del 1995, el Acuerdo Cooperativo ELC ha apoyado los esfuerzos de los departamentos de salud de la nación para detectar, prevenir y responder a las enfermedades infecciosas emergentes. El fondo ELC también distribuye financiación suplementaria en nombre del CDC para los esfuerzos de respuesta de emergencia tales como aquellos para la influenza H1N1, Zika, la epidemia del Ebola y más recientemente, la pandemia del COVID-19 (“*ELC CARES 2020*”).

Desde el 2001, el Departamento de Salud de Puerto Rico ha sido receptor de este tipo de fondos que provee el CDC. Para el nuevo período de desempeño a 5 años (2019-2023), ELC ha subvencionado a las jurisdicciones receptoras para detectar, prevenir y responder ante las amenazas crecientes de enfermedades infecciosas en la nación. En el Plan Fiscal Certificado para Puerto Rico (2021), el Acuerdo Cooperativo ELC no está cubierto ni divulgado al interés público pertinente a esta petición legislativa.

Para el Senado de Puerto Rico es importante conocer sobre el uso y manejo de estos fondos para la prevención y control de enfermedades infecciosas emergentes (*incluyendo la pandemia del COVID-19*) en nuestras comunidades.

Es por ello que el senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera al Secretario del Departamento de Salud, Dr. Carlos Mellado López, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DR. CARLOS MELLADO, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS:

La siguiente información detallada sobre:

1. La certificación del balance disponible del fondo ELC para Puerto Rico (*que incluye el Acuerdo Cooperativo ELC para la prevención y control de enfermedades infecciosas en adición a las subvenciones (“awardings”) suplementarias existentes dentro del período de 5 años (2019-2023)*).
2. La cantidad y el desglose de contratos entre 2019-2021 (*bajo el Acuerdo Cooperativo ELC*) otorgados para fines publicitarios, comunicaciones y operacionales.
3. La interacción entre el Departamento de Salud con las entidades privadas o comerciales que realizan pruebas de COVID-19 para reforzar la actualización continua de las bases de datos y reportes de incidencia diaria una vez emitidos los resultados.

4. La contabilidad precisa de las vigilancias comunitarias durante el 2020 y 2021 para monitorear las incidencias de morbilidad y mortalidad asociadas al COVID-19 (*y sus variantes*); mejoras alcanzadas y recomendaciones aplicables.
5. La metodología de prevención y control por COVID-19 para la atención médica y protección de poblaciones vulnerables o de alto riesgo; resultados obtenidos y mejoras alcanzadas al respecto.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al secretario del Departamento de Salud, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

d. La senadora Hau ha radicado la Petición de Información 2022-0005:

“La Senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la secretaria del Departamento de Transportación y Obras Públicas (“DTOP”), Ing. Eileen M. Vélez Vega, y al director ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación (“ACT”), Edwin E. González Montalvo, reproducir oportunamente la información requerida; ello conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado, y para lo cual se le deberá proveer el término de cinco (5) días laborables, contados a partir de su notificación.

La Resolución del Senado 85 (RS85) faculta a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor a “*realizar una investigación sobre las gestiones llevadas a cabo por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) para atender de manera permanente el deterioro en las carreteras primarias, secundarias y terciarias en los municipios de Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Guayama, Juana Díaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba y para determinar si su actual deterioro incide en el desarrollo económico de la región*”. Así las cosas, la PR-172 en el Barrio Certenejas, de Cidra, ha sido blanco de múltiples accidentes vehiculares y de tránsito por los pasados meses, lo cual ha puesto en riesgo la seguridad de las personas que diariamente transitan por dicha vía, así como la actividad económica de la región. Por tanto, ante el deterioro palpable de la PR-172 y la falta de acción gubernamental para corregir dichas deficiencias, y conforme a las disposiciones de este Alto Cuerpo, se solicita la siguiente información:

1. Cantidad de accidentes vehiculares ocurridos en la PR-172 durante los pasados dos (2) años.
2. Número de familias y/o comunidades afectadas directamente por los accidentes vehiculares y el deterioro de la carretera en discusión.
3. Impacto de las deficiencias presentes en la PR-172 sobre comercios cercanos a la mencionada carretera.
4. Fondos y/o programas de rehabilitación bajo el DTOP y la ACT destinados a la repavimentación total de la PR-172.
5. Estatus del alumbrado en la referida vía pública.
6. Plan de mejoras, si alguno, al alumbrado presente y/o carente en la PR-172.
7. Alternativas, acciones y/o remedios permanentes a impulsar por cada agencia (DTOP y ACT) para corregir la problemática en la referida vía.”

e. La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2022-0006:

“La piscina olímpica del Departamento de Recreación y Deportes (DRD), ubicada en la delimitación territorial de Arecibo, es una gran herramienta para niños, niñas y jóvenes de toda el área norte central de Puerto Rico. Esta piscina ha sido, por años, el escenario para que miles de personas puedan tomar clases, recrearse y practicar para eventos donde se mide el rendimiento deportivo. Además, es menester destacar que, esta piscina está adaptada para la utilidad de personas con diversidad funcional. Se estima que sobre 500 participantes de educación física adaptada utilizan esta facilidad, así como los estudiantes del Recinto de Arecibo de la Universidad de Puerto Rico y público en general.

Esta piscina, así como todas las facilidades deportivas adyacentes a esta, fueron fuertemente afectadas por el paso del huracán María en el año 2017. No obstante, en verano de 2020, FEMA aprobó \$2,970,019 para la restauración de las instalaciones del Complejo Deportivo de Arecibo. Sin embargo, poco más de un año y medio más tarde, todavía no se percibe movimiento alguno para la rehabilitación de este complejo deportivo.

Es imperativo poder conocer los esfuerzos que se están llevando a cabo a estos fines, de manera que esto nos permita informar y realizar nuestro rol legislativo de manera adecuada. Por todo lo antes expuesto, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al secretario del Departamento de Recreación y Deportes, Hon. Ray Quiñones Vázquez, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES, HON. RAY QUIÑONES VÁZQUEZ:

- Un detalle o narrativo sobre el estado en que se encuentra la piscina y demás componentes del Complejo Deportivo de Arecibo.
- Un narrativo, lista o detalle sobre las gestiones que ha realizado el Departamento para rehabilitar esta infraestructura.
- Un narrativo o detalle sobre las razones que se han interpuesto en la rehabilitación de la piscina olímpica y demás componentes del Complejo.
- Un narrativo o detalle sobre la proyección de fechas en que se realizará la rehabilitación de la infraestructura antes indicada.
- Cualquier otro documento, lista, detalle o narrativo relacionado al reemplazo de contadores por parte de la Autoridad.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al secretario del Departamento de Recreación y Deportes, Hon. Ray Quiñones Vázquez, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

f. La senadora Rosa Vélez ha radicado la Petición de Información 2022-0007:

“En los pasados años se ha reseñado pública y repetidamente, sobre la alarmante cantidad de agua potable que se pierde, por razones diversas, tales como la existencia de medidores inexactos, el consumo de agua no autorizado o las fugas principales de agua. Hay que reconocer que, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) ha adoptado múltiples iniciativas para mitigar esta pérdida de agua. No obstante, se estima que el promedio de pérdida de agua en Puerto Rico es casi cuatro veces el promedio de pérdida de agua en los Estados Unidos.

Una de las iniciativas en curso, es el reemplazo de los contadores actuales, por “contadores inteligentes”, los cuales permiten una medición más exacta del consumo de agua. Además, esta tecnología permitirá a la AAA hacer las lecturas de consumo de manera más precisa, aún a distancia. El pasado 4 de enero de 2022, la AAA publicó un aviso para la subasta número 22-RFP-003, bajo la modalidad de *Request for Proposal* (RFP), a través de la cual se busca contratar para reemplazar los “contadores a nivel isla por unos de tecnología no mecánica (sin piezas móviles), y desarrollo e implementación de la infraestructura para lectura remota de los mismos”.²

Cabe destacar que, la AAA se encuentra manejando una cantidad significativa de fondos federales para mejorar el suministro de agua. Parte de estos fondos serán utilizados para los fines que se han discutido en el párrafo anterior. Es menester velar por el uso eficiente y transparente de los fondos, para lograr una verdadera transformación de nuestro sistema de agua potable.

Por todo lo antes expuesto, la Senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Presidenta Ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Ing. Doriel I. Pagán Crespo, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADOS, ING. DORIEL I. PAGÁN CRESPO:

² Aviso de Subasta de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Subasta Número: 22-RFP-003. Disponible en: <https://subastas.pr.gov/Pages/aviso.aspx?itemID=8369>.

- Un detalle o narrativo sobre el proceso que la Autoridad está llevando a cabo para el reemplazo de los contadores y el tiempo proyectado para la realización de esta obra.
- Un detalle o narrativo sobre el proceso que la Autoridad está llevando a cabo para la contratación privada, a los fines de realizar el reemplazo de contadores.
- Un detalle, narrativo o lista sobre lo que están requiriendo en la subasta número 22-RFP-003.
- Información sobre la disponibilidad de los fondos destinados o estimados al momento para este proyecto.
- Información sobre quiénes o cuál entidad realizará el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, así como el peritaje de esas personas o entidad.
- Cualquier otro documento, lista, detalle o narrativo relacionado al reemplazo de contadores por parte de la Autoridad.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Presidenta Ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Ing. Doriel I. Pagán Crespo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

- g. De la señora Omayra López Cosme, Subdirectora de la Oficina de la senadora Keren Riquelme Cabrera, una comunicación solicitando que se excuse a la senadora Riquelme Cabrera de todo trabajo legislativo desde el 11 de enero al 18 de enero de 2022 por razones personales y familiares.
- h. De la licenciada Thais M. Reyes Serrano, Directora Ejecutiva de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico y del señor Adolfo M. Rodríguez Burgos, Director Ejecutivo del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales, una comunicación conjunta contestando la Petición de Información 2021-0133, presentada por la senadora Hau y aprobada por el Senado el 6 de diciembre de 2021 y remitiendo el informe conjunto requerido por la Ley 23-2021, conocida como “Ley de Justicia para Familias e Individuos del Programa de Comunidades Especiales”.
- i. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo el Informe de Auditoría CP-22-04 sobre la Comisión de Practicaje de Puerto Rico; y el Informe de Auditoría DA-22-07 sobre la Oficina de Gerencia y Presupuesto.
- j. De la señora Alejandra Ramos Carmenatty, Directora Ejecutiva de la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, una certificación de que hay un compromiso municipal, estipulado en un plan de pago, para el cumplimiento del presupuesto anual de doscientos mil (200,000) dólares y que quedan pendientes 3 pagos de cincuenta mil (50,000) dólares correspondientes a los meses de diciembre de 2021, marzo y junio de 2022, y que presenta esta certificación en cumplimiento con la Ley 20-1992, según enmendada.
- k. De la senadora Moran Trinidad, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Santa Fe, Nuevo México, celebrado del 1 al 4 de diciembre de 2021, en el que participó de varias actividades de la Conferencia Nacional del Concilio de Gobiernos Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- c. Ver anejo (Relación de Resoluciones para solicitar tiempo adicional para someter Informes Parciales o Finales sobre investigaciones ordenadas previamente mediante una Resolución aprobada por el Senado)
- d. La senadora García Montes ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado 28, Proyecto del Senado 30, Proyecto del Senado 31, Proyecto del Senado 32, Proyecto del Senado 33, Proyecto del Senado 34,

Proyecto del Senado 35, Proyecto del Senado 36, Proyecto del Senado 37, Proyecto del Senado 38, Proyecto del Senado 84, Proyecto del Senado 88, Proyecto del Senado 99, Proyecto del Senado 100, Proyecto del Senado 315, Proyecto del Senado 316, Proyecto del Senado 320, Proyecto del Senado 321, Proyecto del Senado 391, Proyecto del Senado 392, Proyecto del Senado 393, Proyecto del Senado 411, Proyecto del Senado 436, Proyecto del Senado 448, Proyecto del Senado 486, Proyecto del Senado 522, Proyecto del Senado 535, Proyecto del Senado 557, Proyecto del Senado 562, Proyecto del Senado 571, Proyecto del Senado 586, Proyecto del Senado 590 y Proyecto del Senado 594.”

e. La senadora García Montes ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 1, Resolución Conjunta del Senado 20, Resolución Conjunta del Senado 62, Resolución Conjunta del Senado 64, Resolución Conjunta del Senado 74, Resolución Conjunta del Senado 84, Resolución Conjunta del Senado 91, Resolución Conjunta del Senado 156, Resolución Conjunta del Senado 163, Resolución Conjunta del Senado 165.”

f. La senadora García Montes ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 64, Proyecto de la Cámara 806, Resolución Conjunta de la Cámara 130, Resolución Conjunta de la Cámara 133, Resolución Conjunta de la Cámara 101, Resolución Conjunta de la Cámara 70, Resolución Conjunta de la Cámara 190, Resolución Conjunta de la Cámara 123, Resolución Conjunta de la Cámara 176 y Resolución Conjunta de la Cámara 212.”

g. La senadora García Montes ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyecto del Senado 92, Proyecto del Senado 207, Proyecto del Senado 266, Proyecto del Senado 268, Proyecto del Senado 348, Proyecto del Senado 389, Proyecto del Senado 405, Proyecto del Senado 488, Proyecto del Senado 558, Proyecto del Senado 570, Proyecto del Senado 620, Proyecto del Senado 615, Proyecto del Senado 613 y Proyecto del Senado 648.”

h. La senadora García Montes ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 13, Proyecto de la Cámara 802, Proyecto de la Cámara 518, Resolución Conjunta de la Cámara 15, y Resolución Conjunta de la Cámara 125.”

i. La senadora González Arroyo ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Migdalia I. González Arroyo, presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado vigente, se conceda a nuestra Comisión, término adicional hasta el 28 de febrero de 2022 para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe completo sobre el Proyectos del Senado 498, 532, 534, 560, 560, 561, 584, 587, 603, 605 y Proyecto de la Cámara 639, ya que dichas medidas están pendientes a recibir memorial y dado al periodo navideño y los contratiempos ocasionados por la pandemia del COVID 19 algunas agencias han solicitado se les extienda el término para contestar y enviarnos su evaluación de las medidas.”

j. La senadora Rosa Vélez ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura solicita, muy respetuosamente, a este Alto Cuerpo, que le conceda un término de noventa (90) días adicionales a partir de la fecha de notificación de la presente moción, para terminar el trámite legislativo necesario para rendir un informe en torno al Proyecto del Senado 319,

el Proyecto del Senado 665, la Resolución Conjunta del Senado 101 y el Proyecto de la Cámara 104.”

k. El senador Soto Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 1, 2, 90, 169, 198, 214, 220, 227, 384, 396, 397, 454, 501, 503, 536, 544, 545, 589, 595, 611, 635, 646, 647, 651, 652, 659 y 661; P. de la C. 308, 918; R.C. del S. 80, 172, 173, 174.”

l. La senadora Trujillo Plumey ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, respetuosamente solicita a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado, se le conceda a la Comisión de Cooperativismo hasta en o antes del 15 de marzo de 2022, como término adicional para completar el trámite legislativo necesario con relación a las siguientes medidas: P. del S. 602 y P. de la S. 644.”

m. La senadora Trujillo Plumey ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, respetuosamente solicita a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado, se le conceda a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez hasta en o antes del 15 de marzo de 2022, como término adicional para completar el trámite legislativo necesario con relación a las siguientes medidas: P. del S. 512, P. del S. 537, R. C. del S. 190, P. de la C. 649 y P. de la C. 740.”

n. La senadora Trujillo Plumey ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, respetuosamente solicita a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado, se le conceda a la Comisión de Desarrollo del Este hasta en o antes del 15 de marzo de 2022, como término adicional para completar el trámite legislativo necesario con relación a las siguientes medidas: R. C. de la C. 29 y R. C. de la C. 148.”

o. La senadora Rodríguez Veve ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Joanne M. Rodríguez Veve, presidenta de la Comisión de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo que, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado vigente, se conceda a nuestra Honorable Comisión, 60 días adicionales para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno al Proyecto del Senado 495.”

p. La senadora Rodríguez Veve ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Joanne M. Rodríguez Veve, presidenta de la Comisión de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo que, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado vigente, se conceda a nuestra Honorable Comisión, hasta el 28 de abril del 2022 para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno al Proyecto del Senado 583.”

q. La senadora Rodríguez Veve ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Joanne M. Rodríguez Veve, presidenta de la Comisión de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo que, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado vigente, se conceda a nuestra Honorable Comisión, hasta el 28 de abril del 2022 para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno al Proyecto del Senado 588.”

r. La senadora Rodríguez Veve ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Joanne M. Rodríguez Veve, presidenta de la Comisión de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo que, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado vigente, se conceda a nuestra Honorable Comisión, 60 días adicionales para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno al Proyecto de la Cámara 577.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 98

P. del S. 138

Sustitutivo del Senado al P. del S. 144 y P. del S. 147

P. del S. 326

P. del S. 473

P. del S. 489

P. del S. 518

P. del S. 525

P. del S. 563

R. C. del S. 87

R. C. del S. 154

R. C. del S. 212

R. del S. 209

R. del S. 289

P. de la C. 275

P. de la C. 426

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(MIÉRCOLES, 19 DE ENERO DE 2022)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

Moción Núm. 2022-0001

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento al dirigente y jugadores del equipo subcampeón del Torneo Little Lads.

Moción Núm. 2022-0002

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Sandra Ivette Lugo Santiago, por su trabajo, dedicación y empeño por la labor encomiable que realiza día tras día a través de la música.

Moción Núm. 2022-0003

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Claudia Isabelle Rivera Solá, por su desempeño deportivo y académico.

ANEJO B
(MIÉRCOLES, 19 DE ENERO DE 2022)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

R. del S. 458

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al exboxeador cagüense Miguel Angel Cotto Vázquez, por su reciente ingreso al Salón de la Fama del Boxeo Internacional”

R. del S. 459

Por los senadores Dalmau Santiago, Aponte Dalmau; las senadoras González Huertas, Hau, García Montes, González Arroyo, Rosa Vélez; los senadores Ruiz Nieves, Soto Rivera, Torres Berríos; la senadora Trujillo Plumey; y el senador Zaragoza Gómez:

“Para felicitar y reconocer al puertorriqueño Marcos Gabriel Berríos por haber sido seleccionado como candidato a astronauta de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA), siendo el segundo puertorriqueño en lograrlo”

R. del S. 460

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para felicitar y reconocer a Norman H. Dávila, legendario narrador de las carreras en el Hipódromo Camarero en Canóvanas, tras retirarse luego de una fructífera carrera de 50 años como una de las voces oficiales en la hípica puertorriqueña.”

R. del S. 466

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para felicitar y reconocer a Amós Morales, veterano locutor radial, tras retirarse luego de una gran carrera de 55 años laborando en una cabina radial.”

ANEJO C
(MIÉRCOLES, 19 DE ENEO DE 2022)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO

R. del S. 461

Presentada por la senadora Rivera Lassén:

“Para enmendar la Sección 3 de la Resolución del Senado 143, según enmendada [~~por la Resolución del Senado 347 el 27 de septiembre de 2021~~], que ordena a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación, estudio y análisis sobre la política anunciada por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para habilitar y publicar una plataforma cibernética en la que los patronos privados reportarán a aquellos empleados y empleadas que no regresen a su empleo luego de ser convocadas, a raíz de la pandemia por el Covid-19.”